



FAST FORWARD

CHARTER HIGH SCHOOL

No discriminación general

Forma larga

La LEA no podrá, debido a la raza de un individuo; color; sexo; condiciones de embarazo, parto o relacionadas con el embarazo; edad, si la persona tiene 40 años o más; religión; origen nacional; discapacidad; orientación sexual; origen étnico; credo; estado civil; estado de veterano; ciudadanía o identidad de género:

1. Despedir, degradar, rescindir, tomar represalias, acosar o negarse a contratar o promover a cualquier persona calificada.
2. Discriminar a un individuo calificado de otra manera con respecto a la compensación o en términos, privilegios y condiciones de empleo.

[Código de Utah § 34a-5-106 \(1\) \(a\) \(i\) \(2016\)](#)

De lo contrario calificado

Un individuo no se considera "calificado de otra manera" a menos que el individuo tenga la educación; capacitación; capacidad, con y sin ajustes razonables; carácter moral; integridad; disposición para trabajar; adherencia a reglas y regulaciones razonables; y otras calificaciones relacionadas con el trabajo requeridas por la LEA para el trabajo, clasificación de trabajo o puesto en particular.

[Código de Utah § 34a-5-106 \(1\) \(a\) \(ii\) \(2016\)](#)

Madres lactantes en el lugar de trabajo

La LEA no puede negarse a contratar, promover, despedir, degradar o despedir a un individuo, o no puede tomar represalias, acosar o discriminar en asuntos de compensación o en términos, privilegios y condiciones de empleo contra un individuo calificado de otra manera porque el amamanta individualmente o extrae leche en el lugar de trabajo.

[Código de Utah § 34-49-204 \(2015\)](#)

Coordinador del Título IX

La LEA designará al menos un empleado cuyas responsabilidades incluirán la coordinación de los esfuerzos de la LEA para cumplir con el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972, según enmendado, y sus reglamentos de implementación. La LEA notificará a todos los empleados el nombre, la dirección de la oficina, el número de teléfono de la oficina y la dirección de correo electrónico de los empleados designados.

[Coordinador del Título IX](#): Karen Christiansen, karen@ffchs.org, 435-713-4255 x.202

[34 CFR § 106.8 \(a\)](#)



FAST FORWARD

CHARTER HIGH SCHOOL

Discapacidad

Ninguna persona calificada con una discapacidad estará sujeta a discriminación en el empleo en ninguna de las operaciones de la LEA, únicamente por motivos de discapacidad, siempre que cualquier parte de sus programas y actividades reciba asistencia financiera federal.

[29 USC § 794](#)

Definiciones

"Individuo con una discapacidad" significa cualquier persona que tiene un historial, se considera que tiene o tiene un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una o más de las actividades principales de la vida. Un "individuo calificado con una discapacidad" es una persona con una discapacidad que puede realizar las funciones esenciales del puesto en cuestión, con o sin ajustes razonables. Los empleados o posibles empleados tienen la responsabilidad de notificar a la oficina de Recursos Humanos de la LEA sobre la necesidad de adaptaciones razonables debido a una discapacidad.

[29 USC § 705 \(20\)](#)

[34 CFR § 104.3](#)

"Tiene un historial de tal impedimento" significa que tiene un historial o ha sido clasificado como un impedimento mental o físico que limita sustancialmente una o más actividades importantes de la vida. "Se considera que tiene una discapacidad" significa:

1. Tener un impedimento físico o mental que no limita sustancialmente las actividades principales de la vida, pero que la LEA considera que constituye tal limitación.
2. Tener un impedimento físico o mental que limite sustancialmente las principales actividades de la vida solo como resultado de las actitudes de los demás hacia dicho impedimento; o
3. No tener ningún impedimento físico o mental, pero la LEA lo trata como si tuviera dicho impedimento.

"Discapacidad física o mental" significa:

1. Cualquier trastorno o condición fisiológica, desfiguración cosmética o pérdida anatómica que afecte a uno o más de los siguientes sistemas corporales: neurológico; musculoesquelético; órganos de los sentidos especiales; respiratorio, incluidos los órganos del habla; cardiovascular; reproductivo; digestivo; genitourinario; hemico y linfático; piel; endocrino; o
2. Cualquier trastorno mental o psicológico, como discapacidad intelectual, síndrome cerebral orgánico, discapacidad emocional o mental, síndrome cerebral orgánico, enfermedad emocional o mental y discapacidades específicas de aprendizaje.

"Actividades principales de la vida" significa:

1. funciones como cuidarse a sí mismo, realizar tareas manuales, caminar, ver, oír, hablar, respirar, aprender y trabajar.

Excepciones

Los siguientes no están incluidos en la definición de "individuo con una discapacidad":



FAST FORWARD

CHARTER HIGH SCHOOL

1. Una persona cuyo uso actual de alcohol o drogas impide el desempeño de sus responsabilidades laborales o constituye una amenaza directa a la propiedad o seguridad de otros.
2. Una persona que actualmente tiene una enfermedad o infección contagiosa y que, por lo tanto, constituiría una amenaza directa para la salud o la seguridad de otras personas, o que, por lo tanto, no puede realizar las tareas del trabajo.

[29 USC § 705 \(20\) \(C\)](#)

Coordinador de la Sección 504

La LEA designará al menos una persona para coordinar sus esfuerzos para cumplir con la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación Vocacional de 1973 y sus reglamentos de implementación.

Coordinador de la Sección 504: Karen Christiansen, karen@ffchs.org, 435-713-4255 x.202

Notificación

La LEA tomará las medidas adecuadas y continuas para notificar a los solicitantes y empleados que no discrimina por motivos de discapacidad en violación de la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación Vocacional de 1973 y sus reglamentos de implementación. La notificación incluirá la identificación del coordinador designado.

[34 CFR § 104.7 \(a\)](#)

Residencia

La Junta no requerirá que un empleado resida dentro de la LEA como condición de empleo.

[Código de Utah § 53G-4-408 \(2018\)](#)

Deber de informar

Si algún empleado de la LEA sabe o tiene motivos para creer que otro empleado está siendo acosado por otros en el lugar de trabajo por motivos de raza; color; sexo; condiciones de embarazo, parto o relacionadas con el embarazo; edad, si la persona tiene 40 años o más; religión; origen nacional; discapacidad; orientación sexual; o identidad de género, el empleado debe informar de inmediato dicho acoso a la persona designada por la Junta. Para casos de acoso contra estudiantes, la persona designada por la Junta es el Oficial de Cumplimiento del Título IX de la LEA. Para el acoso contra los empleados, la persona designada por la Junta es el Director de Recursos Humanos. El informe se hará de forma confidencial y la Junta mantendrá la confidencialidad de cualquier informe de tal acoso.

Sanciones por participar en acoso

A discreción de la Junta, cualquier empleado puede ser despedido por causa justificada, suspendido con o sin paga o puesto en libertad condicional por participar en cualquier forma de acoso a otro empleado por motivos de raza; color; sexo; condiciones de embarazo, parto o relacionadas con el embarazo; edad, si la persona tiene 40 años o más; religión; origen nacional; discapacidad; orientación sexual; o identidad de género.



FAST FORWARD

CHARTER HIGH SCHOOL

Baker contra Weyerhaeuser Co., 903 F.2d 1342 (décimo Cir. 1990)

Proceso de quejas

A. La Mesa Directiva de Fast Forward Charter High School nombrará un Comité de Revisión de Discriminación por Derechos Civiles. El comité estará compuesto por padres, educadores y administradores, y un miembro designado por la junta con al menos tantos padres como miembros empleados de la escuela para revisar cualquier notificación de discriminación.

B. Proceso del Comité de Revisión

1. El comité revisará la queja / evidencia de discriminación por derechos civiles para asegurar que sean precisos y cumplan con la ley estatal y el Código Administrativo de Utah;

2. El comité escuchará apelaciones, quejas u otros asuntos especiales relacionados con programas o políticas de educación existentes que no se han resuelto a nivel escolar;

3. El comité presentará un informe escrito a la junta que resuma el trabajo realizado por el comité si la LEA recibió quejas o inquietudes relacionadas con la discriminación de los derechos civiles.

C. Represalias

1. Durante el proceso de revisión y después de que se haya emitido un veredicto, ninguna de las partes será sujeto a represalias. Todas las partes se presumen inocentes hasta que se pruebe su culpabilidad. No se tolerarán malos tratos o represalias, y se emitirán más investigaciones y medidas disciplinarias si es necesario.

Información de la oficina local de Denver

Oficina de Derechos Civiles de
Denver 1244 Speer Boulevard, Suite
310 Denver, CO 80204
(303) 844-5695, TDD (800) 877-8339

Aviso de acceso a las instalaciones

I. Ley del Centro Cívico

una. Según las disposiciones de la Ley de centros cívicos, las instalaciones escolares pueden utilizarse como centros cívicos como se describe en la UC:

I. UC 53G-7-209. Uso de edificios y terrenos escolares como centros cívicos.



FAST FORWARD

CHARTER HIGH SCHOOL

1. Todas las escuelas y terrenos públicos son centros cívicos y pueden ser utilizados por representantes de LEA para reuniones y actividades recreativas supervisadas.
2. El uso de la propiedad escolar para propósitos del centro cívico no puede interferir con ninguna función o propósito escolar.
3. El organizador de un evento no puede usar un centro cívico a menos que el organizador resida dentro de los límites geográficos de la escuela en la que se encuentra el centro cívico.

** Para obtener más detalles, consulte la Política de uso y permisos de instalaciones FF.23 **

Forma corta: Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de

oportunidades. Adoptado: 26 de abril de 2021

Notas y actualizaciones: